

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

### **1. Introducción:**

Promover el desarrollo integral de la sociedad, crear un marco jurídico actualizado, brindar obras de infraestructura sustentable, proporcionar servicios de calidad y seguridad eficaz para sus habitantes, realizar una gestión eficiente y transparente en la rendición de cuentas, con servidores públicos siempre al servicio de la ciudadanía.

### **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Debido a la incertidumbre en la economía mundial y al no cobro del impuesto a la tenencia sobre vehículos, así como al hecho de que los importes recibidos en el ejercicio 2012, por lo que se refiere a las de las aportaciones de Ramo 33 Fondo 1 nos fueron reducidas en un 52%. El municipio ha sido muy cauteloso con el gasto y como consecuencia de ello se hizo una modificación presupuestal para ajustarnos al importe programado de aportaciones de Ramo 33 fondo 1.

En el ejercicio 2012 se tenían remanentes del año 2011, en los diferentes fondos como son Recurso Municipal por la cantidad de \$22,520,980.00; Ramo 33 F1 por la cantidad de \$64,237,924.16; Ramo 33 F2 por la cantidad de \$9,814,887.00 y de Programas Sectorizados por la cantidad de \$2,747,611.00.

### **3. Autorización e Historia:**

a) Fecha de creación del ente.

Valle de Santiago fue fundado el 28 de mayo de 1607, posteriormente en base al sistema de organización municipal decretado el 23 de mayo de 1812, Valle de Santiago fue una de las poblaciones que acogió esta disposición al establecerse su Ayuntamiento a partir del 1º de enero de 1820. Para el 13 de julio de 1877 por decreto N°16 la ciudad de Valle de Santiago se erige como cabecera de un nuevo departamento en el estado denominado Valle, con jurisdicción en Cuitzeo. El 15 de mayo de 1885, mediante decreto se estableció una nueva división del estado, haciendo que de este modo desapareciera el departamento de

## MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

Valle. Posteriormente, para el año de 1891 se decretó suprimir de manera definitiva la denominación de departamentos y el 20 de diciembre del mismo año se publicó la Ley Orgánica para el Gobierno y Administración interior de las Jefaturas políticas del Estado, que dividió a la entidad en 31 distritos, contemplando a Valle de Santiago junto con los pueblos de Jaral, La Magdalena y San Jerónimo.

Se registró formalmente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 01 de enero de 1985.

De conformidad a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago estará integrado por un presidente municipal, un síndico y diez regidores.

b) Principales cambios en su estructura.

En el año de 2008 se elaboró un Manual de Organización de todas las dependencias que integran la Administración Municipal de Valle de Santiago, Gto., el cual fue aprobado en Sesión de Ayuntamiento del 22 de mayo de 2008, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Número 40.

### **4. Organización y Objeto Social:**

a) Objeto social.

Brindar atención integral a través de una política de gestión bajo una organización eficiente con simplificación en los procedimientos de trámites y servicios, la modernización de los sistemas administrativos, que reduzcan los plazos burocráticos y presten una atención de calidad, mediante la innovación en el marco normativo municipal.

b) Principal actividad.

Promover un municipio más seguro, con un medio ambiente sano con obras y servicios que proporcionen bienestar y mejoren la imagen urbana de las comunidades; integrado por un gobierno con capacidad de respuesta y una ciudadanía organizada y corresponsable en las decisiones y acciones, siempre a favor del municipio y su desarrollo.

c) Ejercicio fiscal.

Enero a diciembre de 2015.

d) Régimen jurídico.

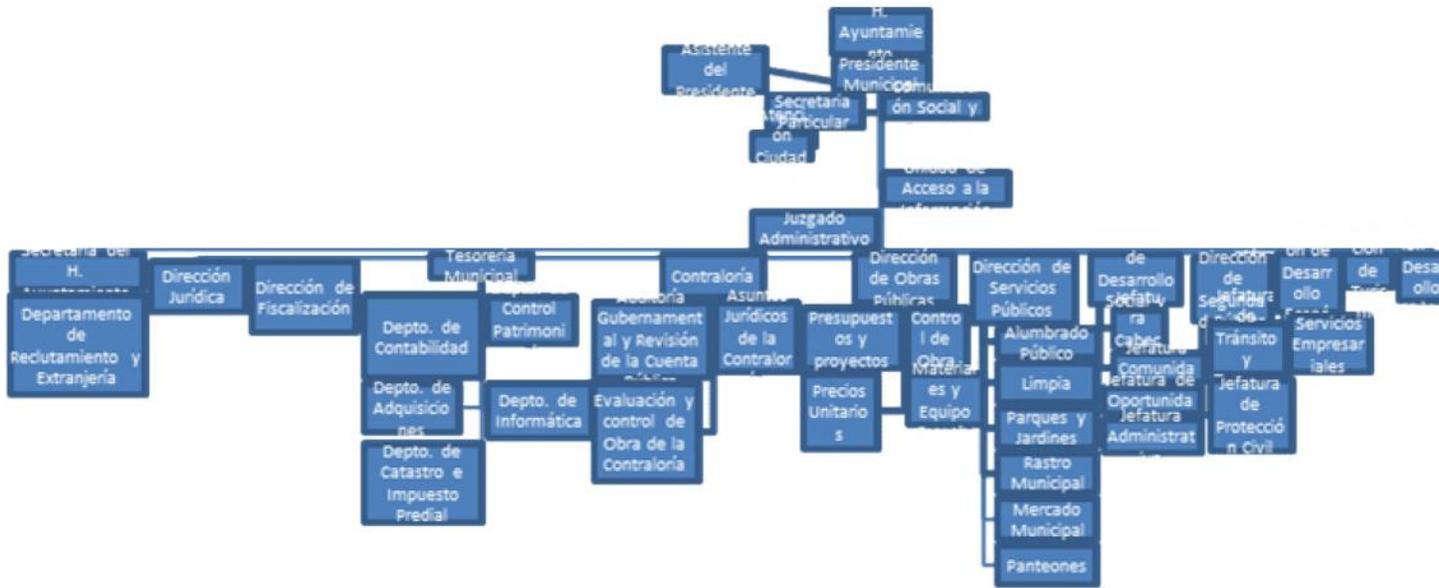
Personas morales sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Retenedor del Impuesto Sobre la Renta por los siguientes conceptos: por salarios, por asimilados a salarios, y por arrendamiento; Impuesto sobre Nómina; y retenedor de Impuesto Cedular tanto por honorarios como por arrendamiento; retenedor de los Derechos de Inspección y Vigilancia de Obra (DIVO); Retenciones sobre Actividades de Prevención y Control Estatal (RAPCE)

f) Estructura organizacional básica.

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.



Nuevo organigrama autorizado en acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento No: 9 del 18 de enero de 2013.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Infraestructura Municipal.

Fideicomitente: Gobierno del Estado y Municipio de Valle de Santiago.

Fideicomisario: Gobierno del Estado y Municipio de Valle de Santiago.

Fiduciario: Banco Nacional de México (Banamex)

#### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El ente público ha estado observando la normatividad emitida el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada han sido los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. En particular el postulado de Valuación que menciona lo siguiente:

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

c) Postulados básicos.

Sustancia Económica

Ente Público

Existencia Permanente

Período Contable

Revelación Suficiente

Integración de la Información

Control Presupuestario

Delegación Contable

Valuación

Dualidad Económica

Consistencia

## MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

d) Normatividad supletoria.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley Orgánica Municipal, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato, Ley de Deuda Pública para el Estado y los municipios de Guanajuato, Ley de Coordinación Fiscal Federal, Ley de Obra Pública Federal, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley de Derechos Federal, Ley de Ingresos Municipal, Reglamentación Municipal.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

La nueva política de reconocimiento se basa en el postulado de Devengado Contable que menciona lo siguiente:

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se reconocerán conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago; las de ingreso cuando se realicen efectivamente y/o cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

-Plan de implementación:

La implementación se encuentra en proceso.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

El Municipio cambio su política a partir del 01 de enero de 2012, de contabilizar los gastos en el momento del pago, adoptando la política de la base de devengado de acuerdo al postulado de Devengación Contable, por lo tanto el impacto en la información financiera fue el reconocimiento del gasto desde el momento de su realización y por lo que se refiere al ingreso se registra desde el momento en que se realiza efectivamente y/o cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

### **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

a) Actualización:

El Municipio está en proceso de actualizar sus políticas contables significativas, apegándose a lo estipulado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, tales como depreciación, amortización, moneda extranjera, de devengo contable, etc., para dar un total cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y a las disposiciones legales aplicables.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

El Municipio no ha realizado este tipo de operaciones.

## MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El Municipio no tiene este tipo de inversiones

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Como el Municipio no maneja inventarios de mercancía, no se tiene sistema ni método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados:

Sueldos en base a un periodo de 30 días, aguinaldo de 50 días, vacaciones dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno, prima vacacional del 30% sobre los días de vacaciones, despensa en efectivo con un monto máximo de \$780.00 por mes, premio por asistencia del 10% de su sueldo mensual , premio de puntualidad por el 10% de su sueldo mensual; fondo de ahorro por \$300.00 mensuales, horas extras a personal operativo cuando se presente la necesidad y el pago será como máximo en los montos legales establecidos.

f) Provisiones:

Está en proceso de definición la política de provisiones.

g) Reservas:

Está en proceso de definición la política de reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los cambios en las políticas contables se revelarán en los estados financieros, así como el efecto en los valores para fines de comparabilidad. Y cuando se detecte un error contable, este se corregirá y en el caso de afectar ejercicios anteriores, esta corrección se registrara en la cuenta Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores, igualmente se afectará esta cuenta cuando se dé un cambio en las políticas contables que tengan un efecto financiero.

i) Reclasificaciones:

Se procederá a realizar las reclasificaciones de las cuentas afectadas por errores contables, o por los cambios en las políticas contables.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Se realizará al final del ejercicio un análisis de los saldos de las cuentas contables para poder efectuar la depuración y en su caso la cancelación de saldos, tomado entre otros aspectos, la antigüedad y veracidad del saldo.

### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

a) Activos en moneda extranjera:

El municipio no tiene este tipo de activos.

b) Pasivos en moneda extranjera:

## MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

El municipio no tiene este tipo de pasivos.

c) Posición en moneda extranjera:

Como resultado de lo mencionado en los puntos a) y b) anteriores, no se tendrá efectos en la Posición en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

Al no tener operaciones en moneda extranjera, no se maneja tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional:

Al no tener operaciones en moneda extranjera, no se tiene un equivalente en moneda nacional.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

### **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se realizó en el mes de diciembre 2014 depreciaciones a los activos fijos de acuerdo a su vida útil, utilizando los siguientes porcentajes:

Muebles de oficina y estantería 10%  
Equipo de cómputo y tecnologías de la información 33.3%  
Otros mobiliarios y equipo de administración 10%  
Aparatos deportivos 20%  
Cámaras fotográficas y de video 33.3%  
Equipo médico y de laboratorio 20%  
Equipo de transporte 20%  
Maquinaria, otros equipos y herramientas 10%

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Al momento no existen gastos capitalizados en el ejercicio

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

El Municipio tiene inversiones financieras en moneda nacional en valores de renta fija, por lo tanto no se tienen riesgos por el tipo de cambio o por el tipo de interés

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

## MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

A la fecha no se han presentado este tipo de circunstancias.

### **g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

Se donó vehículos en estado inservible al CRIT de Irapuato, Gto., el procedimiento se inició con una solicitud del CRIT de Irapuato, la cual fue sometida a su análisis y fue aprobada la donación por el Ayuntamiento, realizándose la entrega física de dichos vehículos chatarra. Lo anterior implicó el proceso de baja del padrón municipal de los citados vehículos. No se tuvo ningún efecto contable debido que a la fecha todavía no se tiene registro contable de este tipo de bienes de activo fijo.

### **h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

En proceso.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

#### **a) Inversiones en valores:**

Inversiones en valores por la cantidad de \$66, 131,721.24 se presentó principalmente en la recepción de, participaciones estatales Ramo 28 y participaciones de Ramo 33.

#### **b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

El Municipio no cuenta con Organismos descentralizados

#### **c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

El Municipio no cuenta con empresas de participación mayoritaria.

#### **d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

El Municipio no cuenta con empresas de participación minoritaria.

#### **e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:**

El Municipio no cuenta con organismos descentralizados.

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

#### **a) Por ramo administrativo que los reporta:**

Ramo 33, Fondo 1

Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Infraestructura Municipal.

Fideicomitente: Gobierno del Estado y Municipio de Valle de Santiago.

Fideicomisario: Gobierno del Estado y Municipio de Valle de Santiago.

Fiduciario: Banco Nacional de México (Banamex)

## MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

### 10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Al mes diciembre se ha recaudado un 99.9% del total presupuestado por lo que respecta a los ingresos propios; por lo que se refiere a las participaciones, se ha recibido el equivalente al 101% del monto total presupuestado anual, por lo que respecta a las aportaciones de ramo al mes de diciembre se ha recibido un 100%. En lo que respecta a los programas (convenios) al mes de diciembre se ha recibido un 75% del monto total presupuestado.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Por lo que respecta a los ingresos propios, se obtuvo una recaudación exitosa en el año 2015. En relación a las participaciones y aportaciones federales de ramo 33, también se llegó a lo presupuestado, sin embargo en lo referente a programas aun quedamos a un 25% de llegar a la meta.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

AÑO	SALDO DEUDA	PIB ESTATAL	DEUDA/PIB ESTADO	PRESUPUESTO INGRESOS MPAL.	DEUDA/PSTO INGRESOS MPAL.
2007	11,528,400.00	403,946,807,000.00	0.0029%	266,003,704.24	4.33%
2008	9,634,800.00	438,296,679,000.00	0.0022%	326,526,402.42	2.95%
2009	7,741,200.00	433,192,243,000.00	0.0018%	368,760,687.56	2.10%
2010	5,847,600.00	491,383,000,000.00	0.0012%	338,821,288.44	1.73%
2011	3,954,000.00	506,124,490,000.00	0.0008%	344,516,201.53	1.15%

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexara la información en las notas de desglose.

Ente acreditado	<b>Municipio de Valle de Santiago, Gto.</b>
Destino del Crédito	<b>Construcción de Colector Camembaro y Planta tratadora de Aguas Residuales</b>
Acreedor	<b>Banco del Bajío,S.A</b>
No. Contrato del crédito	<b>5942</b>
Clase del Título	<b>Contrato de Apertura de Crédito Simple</b>
Financiamiento Contratado	<b>15,000,000.00</b>
Tasa de Interés	<b>TIIE + 1.5%</b>
Fecha de Contratación	<b>20/06/2005</b>
Fecha de Vencimiento	<b>20/06/2014</b>
Registro Estatal	<b>150/05</b>
Aval	<b>Gobierno del Estado de Guanajuato</b>
Garantía	<b>Participaciones presente y futuras de Ingresos Federales</b>
No. De decreto del Congreso/ Autorización	<b>168</b>
Fecha del acuerdo del Poder Ejecutivo, Ayuntamiento u órgano de gobierno	<b>18/03/2005</b>

Ente acreditado	<b>Municipio de Valle de Santiago, Gto.</b>
Destino del Crédito	<b>Restauración del Templo de San Francisco y la Remodelación de Jardín Principal de Valle de Santiago, Gto.</b>
Acreedor	<b>Banco del Bajío,S.A</b>
No. Contrato del crédito	<b>Sin Número</b>
Clase del Título	<b>Contrato de Apertura de Crédito Simple</b>
Financiamiento Contratado	<b>6,929,675.89</b>
Tasa de Interés	<b>TIIE + 1.87%</b>
Fecha de Contratación	<b>14/08/2012</b>
Fecha de Vencimiento	<b>26/07/2017</b>
Registro Estatal	<b>219/12</b>
Aval	<b>Gobierno del Estado de Guanajuato</b>

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

Garantía	<b>Participaciones presente y futuras de Ingresos Federales</b>
No. De decreto del Congreso/ Autorización	<b>196</b>
Fecha del acuerdo del poder ejecutivo. Ayuntamiento u órgano de gobierno	<b>03/12/11 Ratificación 11/11/11</b>

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

En Municipio no cuenta con clasificación crediticia, en los contratos de deuda pública existentes el Gobierno del Estado ha fungido como obligado subsidiario, por lo tanto califican al municipio con la clasificación correspondiente del Estado de Guanajuato.

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a) Principales Políticas de control interno:**

- Estandarizar, asegurar y controlar el cumplimiento de la rutina de trabajo de cada Dirección.
- Simplificar la operatividad de cada Dirección al contar con sus Procesos Clave definidos y documentados.
- Facilitar el Control y Seguimiento de Procesos Clave.
- Delimitar las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos que integran cada Dirección.
- La Coordinación de actividades para evitar duplicidad de funciones.
- La Inducción al puesto y adiestramiento del personal de nuevo ingreso.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**

Las Medidas de desempeño financiero, metas y alcance son evaluadas a través del Estado del Gasto Presupuestal Programático.

**14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

## MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

### **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

### **17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

### **Recomendaciones**

**Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio magnético, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.**